

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 24 de abril de 2018
P.I.E. N° 363/2018-2019



Señor
Dr. José Antonio Revilla Martínez
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
Sucre.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Carmen Eva Gonzales Lafuente, para que el Señor Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, responda a la misma en el plazo de quince días que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Señor Presidente, que por su intermedio el Tribunal Departamental de Justicia de Pando, responda al siguiente cuestionario: **1.** Informe de manera detallada desde el año 2000 a la fecha, qué causas, demandas judiciales patrocinó como abogado el Servidor Público, Licenciado en Derecho, Luis Adolfo Flores Roberts con Cl. 3447790 LP. Remita copia legalizada de la documentación respaldatoria.--- **2.** Informe de manera detallada desde el año 2000 a la fecha, las causas, demandas judiciales que habría patrocinado como abogado el Servidor Público, Licenciado en Derecho, Luis Adolfo Flores Roberts y en cuál de ellas figura aun como abogado patrocinante. Remita copia legalizada de la documentación respaldatoria.--- **3.** Informe si en cada uno de los procesos en que figura el Servidor Público, Luis Adolfo Flores Roberts como abogado patrocinante, existe iguala para el cobro de su patrocinio o se ajustó al arancel del Colegio de Abogados del Departamento de Pando. Remita copia legalizada de la documentación respaldatoria.--- **4.** Informe, qué procesos tiene vigentes hasta la fecha el Servidor Público, Luis Adolfo Flores Roberts como abogado patrocinante y cuál es el estado de dichas causas. Remita copia legalizada de la documentación respaldatoria.--- **5.** Informe, qué sanciones, amonestaciones o multas recibió como abogado patrocinante en el ejercicio de la abogacía el Servidor Público, el Abogado Luis Adolfo Flores Roberts. Remita copia legalizada de la documentación respaldatoria.--- **6.** Informe, en qué procesos figura el Servidor Público, Abogado Luis Adolfo Flores Roberts en condición de testigo y qué declaraciones emitió al respecto. Remita copia legalizada de la documentación respaldatoria.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
SEN. EFRAÍN CHAMBI COPA
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



Estado Plurinacional de Bolivia
Órgano Judicial

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA CÁMARA DE SENADORES		COMITE DE POLITICAS FINANCIERA MONETARIA TRIBUTARIA Y SEGUROS	
RECIBIDO			
DIAS	MES	ANO	HORA
07	05	2018	16:27
No. CORRELATIVO		FIRMA	
No. EJEMPLARES		No. FOJAS	

Presidencia

Sucre, 18 de junio de 2018
Cite: Stria. Gral. No. 535/2018

Señor:

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
La Paz.-

Asunto: COMUNICA NO HABERSE RECEPCIONADO EL P.I.E. N° 363/18-19

Referencia: P. N° 321/2018-2019 de 13 de junio.

Distinguido Presidente,

Conforme a la nota de referencia, se indica haber remitido a despacho de Presidencia del Tribunal Supremo de Justicia el P.I.E. N° 363/18-19 en relación a la solicitud que hiciera la Senadora Carmen Eva Gonzales Lafuente sobre las causas y demandas judiciales que patrocinó como abogado el Servidor Público Luis Adolfo Flores Roberts con C.I. 3447790 LP.

Al respecto, por instrucciones del Lic. José Antonio Revilla Martínez Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, se tiene a bien comunicar a su Autoridad que la mencionada Petición no fue de recepcionada por este Tribunal, constando únicamente al respecto la recepción del P.I.E. N° 362/2018-2019; solicitud que fue tramitada por ante Presidencia del Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, tal cual se tiene de las notas: Stria. Gral. No. 342/2018 de 04.06.18 y conminatoria Stria. Gral. No. 443/2018 de 28.05.18; a la que dio respuesta el mencionado Tribunal Departamental mediante Oficio: P-TDJ-OF. N° 98/18, el cual conjuntamente a antecedentes fue remitido a su Despacho por nota Stria. Gral. No. 525/2018 de 13.06.18.

Es en ese sentido, que comunicando lo extrañado y atentos a su remisión, transmitimos a su digna Autoridad la predisposición por parte de este Tribunal, de absolver las solicitudes de consultas que en derecho correspondan.

Con este particular, reciba Señor Presidente las mayores y atentas consideraciones.


Erick Renjel Velasquez
SECRETARIO GENERAL
PRESIDENCIA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA



CC/Arch/ERV.

Adj. Copia Notas: Stria. Gral. No. 342/2018 de 04.06.18

Stria. Gral. No. 443/2018 de 28.05.18

Oficio: P-TDJ-OF. N° 98/18

Stria. Gral. No. 525/2018 de 13.06.18

**DEVOLVER COPIA
SELLADA**

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 24 de abril de 2018
P.I.E. N° 363/2018-2019



Señor
Dr. José Antonio Revilla Martínez
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
Sucre.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Carmen Eva Gonzales Lafuente, para que el Señor Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, responda a la misma en el plazo de quince días que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Señor Presidente, que por su intermedio el Tribunal Departamental de Justicia de Pando, responda al siguiente cuestionario: **1.** Informe de manera detallada desde el año 2000 a la fecha, qué causas, demandas judiciales patrocinó como abogado el Servidor Público, Licenciado en Derecho, Luis Adolfo Flores Roberts con CI. 3447790 LP. Remita copia legalizada de la documentación respaldatoria.--- **2.** Informe de manera detallada desde el año 2000 a la fecha, las causas, demandas judiciales que habría patrocinado como abogado el Servidor Público, Licenciado en Derecho, Luis Adolfo Flores Roberts y en cuál de ellas figura aun como abogado patrocinante. Remita copia legalizada de la documentación respaldatoria.--- **3.** Informe si en cada uno de los procesos en que figura el Servidor Público, Luis Adolfo Flores Roberts como abogado patrocinante, existe iguala para el cobro de su patrocinio o se ajustó al arancel del Colegio de Abogados del Departamento de Pando. Remita copia legalizada de la documentación respaldatoria.--- **4.** Informe, qué procesos tiene vigentes hasta la fecha el Servidor Público, Luis Adolfo Flores Roberts como abogado patrocinante y cuál es el estado de dichas causas. Remita copia legalizada de la documentación respaldatoria.--- **5.** Informe, qué sanciones, amonestaciones o multas recibió como abogado patrocinante en el ejercicio de la abogacía el Servidor Público, el Abogado Luis Adolfo Flores Roberts. Remita copia legalizada de la documentación respaldatoria.--- **6.** Informe, en qué procesos figura el Servidor Público, Abogado Luis Adolfo Flores Roberts en condición de testigo y qué declaraciones emitió al respecto. Remita copia legalizada de la documentación respaldatoria. --- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
SEN. EFRAÍN CHAMBI COPA
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 13 de junio de 2018
P. N° 321/2018-2019



PLATAFORMA
T.O.J.
RECIBIDO

15 JUN 2018


B.P.C.R.

Señor
Dr. José Antonio Revilla Martínez
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
Sucre.

Señor Presidente:

En observancia a lo previsto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado, para su conocimiento se envió a su Despacho las siguientes Peticiones de Informe Escrito:

PIE N° 362/18-19, de 30 de abril de 2018, de la Senadora Carmen Eva Gonzales Lafuente, sobre desde el año 2000 a la fecha (La Paz), qué causas y demandas judiciales patrocinó como abogado el Servidor Público, Licenciado en Derecho, Luís Adolfo Flores Roberts con Cl. 3447790 LP, y otros puntos relacionados al tema.

PIE N° 363/18-19, de 30 de abril de 2018, de la Senadora Carmen Eva Gonzales Lafuente, sobre desde el año 2000 a la fecha (Pando), qué causas y demandas judiciales patrocinó como abogado el Servidor Público, Licenciado en Derecho, Luís Adolfo Flores Roberts con Cl. 3447790 LP, y otros puntos relacionados al tema.

A la fecha, habiéndose vencido el plazo de quince días a partir de su recepción y al no contar con la respuesta correspondiente, se solicita que, bajo conminatoria y con un plazo adicional de siete días hábiles, remita la referida información, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 143 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores.

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.



Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES



SENADORA SECRETARIA
SEN. PATRICIA M. GÓMEZ ANDRADE
SEGUNDA SECRETARÍA
CÁMARA DE SENADORES



DEVOLVER COPIA
SELLADA